

Rompecabezas de papel

La prensa y el periodismo
desde las regiones de México.

Siglos XIX y XX

Celia del Palacio Montiel

Coordinadora



Esta investigación, arbitrada por pares académicos,
se privilegia con el aval de la institución coeditora.

Primera edición, octubre del año 2006

© 2006

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

© 2006

Por características tipográficas y de diseño editorial

MIGUEL ÁNGEL PORRÚA, librero-editor

Derechos reservados conforme a la ley

ISBN: 970-701-840-2

Queda prohibida la reproducción parcial o total, directa o indirecta del contenido de la presente obra, sin contar previamente con la autorización por escrito de los editores, en términos de la Ley Federal del Derecho de Autor y, en su caso, de los tratados internacionales aplicables.

IMPRESO EN MÉXICO



PRINTED IN MEXICO

www.miguelporrua.com.mx
Amargura 4, San Ángel, Álvaro Obregón, 01000 México, D.F.

Marco Antonio Flores Zavala*

El periodismo zacatecano: entre el deseo de instruir y la contienda política, 1824-1835

En este texto nos planteamos como objetivo presentar descriptivamente un panorama de los periódicos que se imprimieron y distribuyeron en el estado de Zacatecas en el periodo 1824-1835. Se captarán tres cuestiones generales: las características materiales y el contenido de los periódicos, los sujetos responsables del impreso y los lectores. Respecto de los límites temporales, consideramos que son una etapa del periodismo zacatecano. Su establecimiento se fija por la aparición del periódico *El Correo Político* (1825-1828) y por la modificación del contenido del periódico oficial *La Gaceta del Gobierno Supremo del Estado* (1829-1835) por instrucciones gubernamentales. Aunque también es un lapso que corresponde a un periodo sociopolítico del estado –el Zacatecas federalista y la etapa de ascenso de la clase política que ejerció el poder en la primera mitad del siglo XIX.

Las fuentes que se utilizaron para redactar este texto son de tres tipos: los periódicos existentes del periodo, que son el objeto central de estudio. El segundo tipo son los documentos manuscritos que permiten reconstruir lo que percibimos como una cultura impresa en Zacatecas, esos documentos pertenecen a los archivos públicos –en especial se revisaron los archivos históricos de los municipios de Zacatecas y Sombrerete, del estado y la Biblioteca del Congreso del Estado. La tercera fuente son los textos que han abordado la trayectoria de la Prensa en el estado.¹

*Universidad Autónoma de Zacatecas.
¹Para la redacción de este documento se tomaron como lecturas básicas, para el periodo y el Zacatecas que abordamos: Roberto Ramos Dávila (coord.), *Zacatecas, síntesis histórica*, Zacatecas, Gobierno de Zacatecas, 1995. Jesús Flores Olague, *Breve historia de Zacatecas*, México, FCE-Colmex, 1996. Mercedes de Vega, "Los dilemas de la organización autónoma. Zacatecas, 1808-1835" (tesis doctoral), Colmex, 1997. Francisco García González, *Familia y sociedad en Zacatecas. La vida de un microcosmos minero novohispano, 1750-1830*.

De la hoja impresa al periódico

Siendo el periódico un objeto elaborado, en él concurren diferentes elementos externos necesarios para su producción, por ejemplo el marco legal, los insumos para su elaboración –papel, imprenta, tinta–, los medios de distribución institucional y particular, y los lectores. En este apartado enunciaremos los dos primeros elementos que participan en la producción del periódico. El fin es exponer las condiciones generales de la producción y la circulación de los impresos en Zacatecas, y ubicar los nexos entre el poder gubernamental y la imprenta.²

El primer elemento concurrente es la autorización de la libertad de imprenta. Esta concesión se dio a partir de 1811, cuando las cortes españolas decretaron tal libertad; a partir de entonces los reglamentos

México, Colmex-UAZ, 2000. Rosalina Ríos Zúñiga, *Making Citizens: Civil Society and Popular Mobilization in Zacatecas, Mexico, 1821-1853* (tesis doctoral), University of Pittsburg, 2000. *La educación de la colonia a la República. El Colegio de San Luis Gonzaga y el Instituto Literario de Zacatecas, 1754-1854*, UNAM-Ayuntamiento de Zacatecas, 2002. Mariana Terán Fuentes, "¿Recordar para qué? El discurso cívico-eclesiástico y la formación de la conciencia nacional. Zacatecas, 1821-1828" (mimeo.), Zacatecas, 2005. Sonia Pérez Toledo y René Amaro Peñaflares (coords.), *Entre la tradición y la novedad. La educación y la formación de hombres "nuevos" en Zacatecas en el siglo XIX*, Zacatecas, UAZ-UAM, 2005. Juan Ignacio Piña Marquina, *Una guía bibliográfica indispensable. Bibliografía sobre Zacatecas. Siglo XX*, Zacatecas, Legis I-VII-ENMAC-UAZ, 2003.

Para la historia de la prensa: Elías Amador, "Apuntes históricos del periódico oficial de Zacatecas", en *El Defensor de la Constitución*, 17 y 20 de septiembre de 1890; y en *El Defensor de la Constitución*, 5 de octubre de 1892 (agradezco a Juan Ignacio Piña Marquina las referencias). Salvador Vidal, *La imprenta y el periodismo en Zacatecas*, Zacatecas, Tip. S. Arciniaga (texto reproducido en Federico del Real, 1991, *Album de familia, ocho lustros de la vida zacatecana*, México, ed. autor), 1949. Rafael Carrasco Puente, *Hemerografía de Zacatecas, 1825-1950. (con datos biográficos de algunos periodistas zacatecanos)*. Profr. José María González de Mendoza, México, SRE (Col. Monografías Bibliográficas de México), 1951. Óscar Cuevas Murillo y José Enciso Contreras, "Hemerografía de Zacatecas, 1900-1960", *Justitia*, núms. 2-3, revista de la Maestría en Investigación y Docencia Jurídica de la Facultad de Derecho de la UAZ, Zacatecas, 1991. Marco Antonio Flores Zavala, "Crónica del periodismo zacatecano, 1825-1965", tesis de licenciatura en humanidades, UAZ, manuscrito, [-2001]. "Leer y escribir en Zacatecas, 1825-1830", Zacatecas, Coloquio en Historia, UAZ, [-2000]. "Las batallas de la palabra, 1855-1865", en *Vínculo Jurídico*, núms. 43-44, Zacatecas, UAZ, 2001. "La escritura de la legitimidad" en revista *Finisterre*, núm. 9, Zacatecas, 1993. Luis Medina Lizalde, 1998, "Del periodismo de convicciones al periodismo de intereses", en *Zacatecas*, Zacatecas, UAZ; 1999, *De la aldea global a la globalidad aldeana: una visión de la comunicación en Zacatecas*, Zacatecas, UAZ-Cobaez. Rosalina Ríos Zúñiga, "Contención del movimiento: prensa y asociaciones cívicas en Zacatecas, 1824-1833", en *Historia Mexicana* Mercado y Leticia Ramos Castanedo, *Impresos en 1824*, Zacatecas, Fundación Roberto Ramos Dávila, 2003.

²El libro no es examinado para este periodo, por no existir indicios de elaboración de tal objeto en Zacatecas. Si hay en cambio comercio abierto de libros procedentes de Guadalajara y la ciudad de México, además del extranjero. Sólo se revisarán las hojas –manifiestos, circulares, decretos, información–, periódicos y folletos.

expedidos facilitaron tanto la circulación de impresos, así como censuraron algunos objetos en Zacatecas. La consagración de tal libertad, en la Constitución Política del estado de 1825, contribuyó a la ampliación de las libertades de lectura y de expresión en la región. La ampliación práctica estuvo vinculada a las reuniones cívicas y al ejercicio del derecho de voto –elementos básicos en la construcción y en la orientación del espacio público.

Con la libertad de imprenta también ocurrió el paso de un control eclesiástico a uno gubernamental. Aunque no por ello fue del todo una libertad secular y de ejercicio inmediato. Esta situación se constata en las censuras que ejerció la Iglesia en la circulación de libros, algunas veces con la autorización de los gobiernos; igual se observa en la inclusión de eclesiásticos a las juntas de censura. Si bien la libertad de imprenta será el principal amparo de los periódicos que circularon en Zacatecas durante el periodo de interés, las censuras legales que ocurrieron lo fueron fundamentalmente a la circulación y la posesión de libros, impresos y manuscritos políticos disidentes –proespañoles, antifederalistas. Las amonestaciones pueden entenderse como parte de una comprensión de control ideológico que deseaba limitar las disidencias en el seno del cuerpo político de un régimen que no concluía del todo.³

El papel es otro artículo indispensable para la impresión de los periódicos. El monopolio comercial de tal material lo poseían las autoridades generales, por ser un artículo de importación. Por la información revisada, se observa que de la existencia del papel dependió la circulación de información impresa, tanto gubernamental como de los particulares. En tal situación, el aumento en la comercialización del papel permitió ampliar la participación de los particulares en un área mayor a la privada y relativamente abierta –el espacio público. Para las autoridades estatales, además de tener el medio básico para mantener la transmisión de información, en el papel

"Constitución Política del Estado Libre de Zacatecas, 1825" (arts. 6-15), en Guillermo Huitrado (coord.), 1997, *Zacatecas y sus Constituciones*, Zacatecas, Gobierno del Estado-UAZ. José Antonio Serrano Ortega, "La imprenta se fue a la guerra. La libertad de imprenta en la Nueva España (1811-1821)", *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia*, t. xxxvi, México, 1995. Elías Amador, *Bosquejo Histórico de Zacatecas*, Zacatecas, Tip. Pedroza, revisar capítulo, 1995. Elías Amador, González Quiñones, *La biblioteca conventual del Colegio Apostólico de los XL-XIV*, 1982. Armando, González Quiñones, *Zacatecas*, Zacatecas, IZC, 2001, pp. 50-60. Edgar Propaganda Fide de Nuestra Señora de Guadalupe, *Zacatecas*, Zacatecas, 1820-1830", tesis de licenciatura en historia, Ávila Castro, "La imprenta en Zacatecas, 1820-1830", Pérez Toledo y Amaro Peñaflares, 2005, *Entre la tradición...*

tuvieron un medio elemental para ejercer la representación política que asumieron.⁴

La imprenta es parte de los elementos básicos para la elaboración de los periódicos. La instalación de la imprenta en Zacatecas es uno de los esfuerzos institucionales que emprendieron los sujetos que asumieron el poder en el periodo de la transición política que va de la declaración de Independencia a la República federal. En la imprenta veían un avance tecnológico que serviría para fines educativos y como el medio idóneo para la difusión de sus proyectos políticos. Antes de la instalación de la imprenta en Zacatecas (diciembre de 1823), los impresos que emitieron las autoridades y los particulares los mandaron hacer a talleres de Guadalajara y de la ciudad de México, incluso se mantuvo la demanda cuando la imprenta local no podía satisfacer las necesidades locales. Es menester anotar que la ausencia de tal instrumento no impidió el conocimiento y el manejo de los impresos en la comunidad, esto se puede constatar a través de los inventarios de las bibliotecas privadas, de las listas de suscripciones a periódicos foráneos y las inscripciones manuscritas en las hojas gubernamentales que recibían las diferentes autoridades del estado. La carencia de los impresos se solucionó con la reproducción manuscrita y la lectura en voz alta pública de los textos.⁵

Si bien la instalación de la imprenta en Zacatecas contribuyó a la ampliación del ejercicio de las libertades de pensamiento y de lectura en el estado, dado que facilitó la comunicación institucional entre las autoridades y los particulares, el ejercicio de la libertad de imprenta

⁴Las representaciones se observan en las hojas selladas con águila imperial, águila republicana, gorra frigia; con los mambretes que van de la Gobernación del Estado, a Estado Libre y Federado y el de Gobierno Supremo del Estado. Para el rol de papel en la elaboración de periódicos: "Josef de Peón Valdés al Ministro Tesorero de la Real Caja de Sombretete [transmite decreto del virrey donde indica cómo utilizar el papel para la transmisión de información]", Zacatecas, 9 de abril de 1805, Archivo Histórico del Municipio de Sombretete, documento sin clasificación. "Estado general que manifiesta productos y gastos del periódico de la misma Sociedad", Zacatecas, 21 de abril de 1828, Archivo Histórico del Estado de Zacatecas, Fondo Ayuntamiento, Serie Correo Político-Celia del Palacio, *La disputa por las conciencias. Los inicios de la prensa en Guadalajara, 1809-1835*, Guadalajara, U.deG., 2001, pp. 221-223.

⁵Bando relativo a la primera ley de imprenta del estado de Zacatecas", 24 de mayo de 1824, en AHEZ, Fondo Poder Legislativo, Serie Leyes y Decretos, en Ávila Castro, "La imprenta...", pp. 79-80. Para los siguientes apuntes se revisaron la colección de impresos y los fondos Ayuntamiento y Real Hacienda-Hacienda Nacional, Hacienda Pública-del AHMS. Colección, 1995, Colección Arturo Romo Gutiérrez, Zacatecas, Gobierno de Zacatecas-AHEZ. Correa Mercado y Ramos Castanedo, *Impresos en 1824*, Amador, *Bosquejo...* Ríos Zúñiga, "Contención..."

tuvo restricciones que marcaron las condiciones de la opinión pública. Al ser el gobierno estatal el dueño de las máquinas y el patrón de los impresores, las autoridades limitaron la publicación de los textos al imprimir principalmente los documentos gubernamentales –ubicamos aquí las leyes, decretos, circulares y manifiestos. Este hecho implicó una jerarquización de los textos para su impresión y la convivencia de los textos impresos con los documentos manuscritos, con el antecedente de que ambos eran comunicaciones oficiales al provenir de una autoridad.

Aunque la publicación de los documentos legislativos tenían un marco legal que regulaba su aparición y circulación,⁶ la impresión de los textos tenía otro programa: el orden de trabajo de la imprenta, que seguía dos criterios. Primero se atendían por quién emitía: Congreso estatal o gobernador, a éste correspondía autorizar la reproducción de las órdenes del Congreso General y el Poder Ejecutivo. Seguía quién recibía: los funcionarios o el público –en los cuales se incluye el conglomerado de ciudadanos y de habitantes, es decir: los lectores consiguientes de sus derechos políticos y los escuchas de las lecturas.⁷ El segundo criterio para la jerarquización era el contenido de los documentos: primero las órdenes para el público –leyes, bandos y manifiestos–, después las disposiciones para los funcionarios –circulares, manuales informativos y leyes orgánicas. Esta priorización está marcada por el permanente proceso de legitimación de las autoridades estatales, dado que el envío de los impresos producidos en la ciudad de Zacatecas servían para informar sobre los actos de gobierno, también para procurar mantener sujetos los espacios en los cuales se ejercía un dominio político directo, como eran las ciudades, las villas, los pueblos y los agentes políticos intermedios.

Se observa que la jerarquización determinó los rasgos físicos de los impresos. Primero las dimensiones: no tenían igual tamaño las disposiciones de los congresos General y estatal y de las oficinas fiscales, que las emitidas por el gobernador. La diferencia física no es una correspondencia al nivel de autoridad, sino al tipo de información que se trans-

⁶En el capítulo constitucional "De la formación de las leyes y su sanción", se indica que los proyectos de ley aprobados para su discusión debían imprimirse y remitirse a las autoridades estatales y los ayuntamientos. Luego, una vez aprobada la ley por el Congreso, y promulgada por el Ejecutivo, el decreto se mandaba publicar: "Constitución Política del Estado Libre de Zacatecas (1825)", Huitrado, *Zacatecas...*, pp. 18-19.

⁷Jürgen Habermas, *The structural Transformation of the Public Sphere*, 1996, en Del Palacio, 2001, *La disputa*, p. 23.

mite y a la calidad cultural del receptor. En este sentido, los textos de interés público son impresos en dimensiones que permiten la lectura oral pública y la lectura silente individual. En cambio los textos destinados a los funcionarios –que son lectores cautivos y capacitados– la publicación se hace en un formato que permite ambas lecturas, siendo la lectura individual la principal. En esta perspectiva, no es extraño que los textos para los funcionarios sean frecuentemente manuscritos, pues los receptores son lectores capacitados que comprenden su ubicación en el acto de comunicación que impulsa una autoridad superior.

La tipografía y la distribución del cuerpo del texto impreso es de acuerdo al receptor: para el lector culto –funcionarios y profesionistas– la letra es pequeña, uniforme y el mensaje está dedicado a un lector explícito. Para el lector que simplemente sabe leer y para quienes escuchan la lectura el documento tiene secciones marcadas por el tamaño de las letras, son grandes las que indican el emisor, menores las del mensaje e intermedias las que señalan a los receptores –“habitantes y todos” les designan los impresos. La periodicidad de los impresos se determinó por la cantidad de trabajo en los talleres y al tipo de documento a imprimir: primero los decretos y las disposiciones gubernamentales, luego los periódicos oficiales y si la capacidad laboral lo permitía, se incluían los periódicos de particulares o los folletos. No extraña que el gobierno mandara imprimir textos a talleres de particulares o de otras ciudades, tal es el caso de la Constitución Política de 1825, cuyo documento se elaboró en un taller de Guadalajara, mientras que las órdenes para celebrar la promulgación se hicieron en la imprenta de Zacatecas.⁸

Respecto a la convivencia del texto impreso con el texto manuscrito es un hecho que ocurrió en el siglo XIX, principalmente en su primera mitad. Tres parecen ser las causas de la convivencia. La primera es la existencia de una sola imprenta en la ciudad de Zacatecas, por lo que la circulación de manuscritos de interés público disminuyó después de la instalación de las imprentas particulares. Otra causa de la

⁸“Pedro López de Nava a todos los que los presentes vieren sabed [circular sobre circulación del proyecto de Constitución]”, Zacatecas, 10. de julio de 1824; “Pedro López de Nava a todos los que los presentes vieren y entendieran sabed [circular sobre juramento del gobernador y publicación solemne de la Constitución federal]”, Zacatecas, 19 de octubre de 1824; “El Congreso Constituyente del Estado a los Zacatecanos [manifesto en que presentan a la Constitución política de 1825]”, Zacatecas, 8 de marzo de 1825, en Correa Mercado y Ramos Castanedo, *Impresos en 1824*.

convivencia es el tamaño del periódico oficial, que no otorgaba espacio a todas las disposiciones gubernamentales e inserciones particulares. Esto cambió cuando las publicaciones aumentaron sus dimensiones y también cuando circularon periódicos dirigidos por particulares.

La tercera causa de la convivencia es geográfica. Ubicada la imprenta en la capital del estado, los textos que primero se elaboraron fueron los de interés para esta ciudad y las comunidades directamente subordinadas a ella –las cabeceras de partido y las municipalidades del partido de la capital. Esto es resultado de la existencia de lectores cautivos y al ejercicio de una relación política directa sobre estas comunidades.⁹ La centralización de la imprenta y los impresos cambió cuando las cabeceras de partido tuvieron sus propios talleres y en ellos se imprimió lo escrito en la comunidad o reprodujeron textos provenientes de otros lugares y que eran necesarios ahí. Sirva anotar que la instalación de imprentas al interior del estado contribuyó para el ascenso de nuevos sujetos en el escenario político, dado que facilitó la exposición y el debate de las ideas de los agentes activos del espacio público literario. El mejor ejemplo de este aserto es Jesús González Ortega y la publicación de *El Pobre Diablo* (Tlaltenango, 1855).

Previo a la instalación de las imprentas en las comunidades del interior del estado, las autoridades de las jefaturas políticas y las municipales desempeñaron la función de intermediarias entre la escritura del poder y la lectura. Este hecho ocurrió en el acto de transmitir la información enviada desde la capital del estado para sus habitantes y los funcionarios de las municipalidades comprendidas en su dominio. Igualmente, la ciudad de Zacatecas fue intermediaria entre lo enviado desde la capital de la República y lo que debía transmitir a sus comunidades subordinadas. En los documentos de intermediación se anotaba quién emitía el texto, de quién lo recibió y el carácter del mensaje. Se observa que, previo a la escritura, hay un acto de lectura donde se acepta la autoridad del emisor original, y al final del texto se expresa el propio poder con las siguientes fórmulas –la primera es de un jefe político, la siguiente es del gobernador:

⁹Cfr. Roger Chartier, *El juego de las reglas: lecturas*, México, FCE, 2000. Céline Desramé, “La comunidad de lectores y la formación del espacio público en el Chile revolucionario: de la cultura del manuscrito al reino de la prensa (1808-1855)”, Marco Morel, “La génesis de la opinión pública moderna y el proceso de Independencia (Río de Janeiro, 1820-1840)”, ambos en François-Xavier Guerra, y Annick Lemperiere, *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*, México, FCE-CFEMCA, 1998.

Y para que llegue a noticia de todos y nadie alegue ignorancia mando se publique por bando y se fijen los correspondientes ejemplares en los parajes acostumbrados.¹⁰

Y para que llegue a noticia de todos, y se le dé el debido cumplimiento, mando se publique por bando en esta capital, demás ciudades, villas y lugares del Estado.¹¹

Es menester señalar que, frente a las hojas impresas, la publicación de los periódicos fijó otra vía para la transmisión de información gubernamental y reportó, en consecuencia, otras formas de apropiación de los textos –como veremos adelante. La circulación del periódico amplió la transmisión impresa de información, aunque no mermó la circulación de textos manuscritos dirigidos a los funcionarios. Los manuscritos desaparecerán en el proceso de tecnificación de la comunicación gubernamental decimonónica.

Los periódicos

Aunque falta la construcción de un índice de los impresos (hojas –circulares, decretos, manifiestos–, folletos y periódicos) elaborados en los talleres gubernamentales,¹² los datos reunidos permiten estimar que en el periodo 1824–1835 se imprimieron y circularon al menos 11 periódicos regionales: *Actas de las sesiones del Congreso*, *Correo Político*, *El Abanico*, *El Censor*, *Gaceta del Gobierno Supremo de Zacatecas*, *El Diario de la Guerra*, *El Pasatiempo*, *El Observador Zacatecano*, *El Cometa*, *Aristarco* y *El Cometa de 1835*.

El primer impreso periódico en Zacatecas son las *Actas de las Sesiones del Congreso Constituyente*. Su circulación comenzó en noviembre de 1824 y concluyó en 1830, cuando las actas fueron integradas al contenido

¹⁰Rafael Castañeda, presidente del ilustre ayuntamiento...”, 13 de septiembre de 1825, Fondo Ayuntamiento, AHMS.

¹¹Manuel González Cosío, gobernador del estado libre de Zacatecas...”, 24 de diciembre de 1846, en *Colección...* 1995.

¹²El índice se está construyendo con base en la información extraída de las actas de sesiones del Congreso del Estado y los reportes de recepción de las jefaturas políticas y las municipalidades. Valga anotar –para mantener la atención sobre los nexos entre la publicación de textos y sus formas de apropiación y reproducción en la región–, que hasta ahora no se han localizado libros impresos en Zacatecas, incluso no existen folletos que manifiestan la posibilidad de construcción de un libro. Los folletos son pocos, en relación con los publicados por particulares en Guadalajara y la ciudad de México. Más allá de los contenidos de los impresos –que pueden servir para la historia legislativa o política del estado–, se pueden estimar las transformaciones de los impresos y el impacto que reportó con los nuevos y antiguos lectores/escuchas.

del periódico oficial –su publicación se mantuvo ahí el resto del siglo.¹³ Las *Actas de Sesiones* son similares en estructura y contenido a las publicadas en otras entidades y en la ciudad de México. La proyección de las actas se tuvo desde la Diputación Provincial (1822–1823) –en concordancia con las actas del Soberano Congreso–; sin embargo, la diputación sólo emitió circulares manuscritas en las que informaba de sus actividades y de las disposiciones para las comunidades que le reconocieron su autoridad. Algunas veces las circulares copiaron los modelos de los impresos emitidos en el anterior régimen. Se puede considerar que los conflictos políticos y la ausencia de una imprenta propia fueron las causas que impidieron la publicación de las actas de la diputación. Diferente fue el escenario para el Congreso Constituyente (1823–1825), en el transcurso de sus tareas políticas y normativas proyectó la publicación impresa de sus sesiones.¹⁴

Las *Actas de las Sesiones del Congreso* estuvieron bajo el cuidado de un diputado redactor y de la secretaria del Congreso.¹⁵ Las suscripciones fueron obligatorias para los ayuntamientos y voluntarias para los particulares –concebidas más para los cuerpos que para los individuos. Las administraciones de rentas recibieron las suscripciones del interior del estado. Las *Actas* se imprimieron semanalmente en dos pliegos, asentadas en una columna. Las divisiones internas se fijaban con el señalamiento de la fecha de la sesión y por quien presidió la reunión; algunas ocasiones se agregó una imagen (un individuo que camina) como descanso en el cuerpo del texto impreso. El formato de las *Actas* indica que su destino era más para integrar un libro que un periódico.¹⁶

Siendo el contenido de las *Actas de las Sesiones* un traslado de las discusiones y las lecturas ejercidas en las sesiones abiertas del Congreso

¹³*Actas de Sesiones del Congreso* (fechas extremas), 10 de diciembre de 1823–2 de abril de 1824, *La Gaceta del Gobierno Supremo de Zacatecas*, 22 de febrero de 1829 y 17 de enero de 1830.

¹⁴Sesiones 10 (2 de mayo de 1822), 54 y 56 (11 y 19 de septiembre de 1822), y 26 (24 de abril 1823), en *La Diputación Provincial de Zacatecas. Actas de las sesiones, 1822–1823* (Beatriz Rojas, ed.), 2003, México, I. Mora-Gobierno del Estado, Del Palacio, 2001, *La disputa*, p. 148.

¹⁵Antonio Castrillón estuvo encargado de las suscripciones de las Actas del Soberano Congreso Nacional. Los diputados al Congreso Constituyente Pedro Ramírez y Francisco Arrieta, integrantes de la Comisión para impresión de actas de sesiones, dirigieron la publicación de las actas entre 1824 y 1825. El diputado Ramón Jiménez de Sandi coordinó la publicación de las actas en 1825–1826.

¹⁶“Aviso al público”, Zacatecas, s/f, en AHMS, fondo Caja Nacional, carpeta Circulares a la Administración de Rentas Unidas de Sombrerete, 1825, *Actas de las sesiones del Congreso Constituyente* (fechas extremas), 10 de diciembre de 1823–2 de abril 2 de 1824.

local, su aparición es un hecho que colabora en el proceso de construcción de la autoridad de las dependencias instaladas y creadas en la región para ejercer el poder en la República. En este sentido, las actas impresas son el informe de un órgano de gobierno y son también la constancia de labores de los individuos que desempeñan la representación otorgada por sus partidos y municipalidades en las elecciones. Participantes estos impresos en el espacio público, por su contenido se convirtieron en los ejes de las discusiones. Este aserto se puede considerar al examinar la distribución simultánea de las *Actas de las Sesiones* con los manifiestos, las circulares gubernamentales y los decretos promulgados por el ejecutivo estatal –estos impresos no desaparecieron en el siglo XIX, incluso en ocasiones serán los únicos medios de difusión impresa gubernamental.

El *Correo Político, Económico y Literario de la Sociedad Patriótica de Amigos del País de Zacatecas* apareció el 21 de abril de 1825; dejó de circular en abril de 1828. Como su título lo indica, fue el principal medio impreso de difusión de las labores y las concepciones políticas y literarias de la primera asociación cívica formal y autorizada que estuvo activa en el estado.¹⁷ Los factores que hicieron posible la aparición y distribución del *Correo Político* fueron el impulso que dio la asociación para la publicación del periódico, más la autorización que otorgó el gobierno estatal para la creación y las labores de la sociedad, y por las facilidades que tuvo con la imprenta estatal. En la desaparición del periódico, si bien coincide con el declive y la disolución de la Sociedad Patriótica, los problemas financieros de la empresa fueron más importantes. La falta de liquidez tuvo su origen en la disminución de suscripciones y en la ausencia de pagos de las mismas, agréguese a ello el aumento en los costos en la producción del periódico.

De similares dimensiones a las *Actas de Sesiones*, el *Correo Político* fue concebido también para formar una compilación de periódicos empastados, que ofrecieran las condiciones para guardarse como libro –la búsqueda de la posteridad y la construcción de la memoria. Su contenido estaba asentado en una columna, las divisiones temáticas eran señaladas por el nombre de la institución gubernamental o el asunto

¹⁷La comisión de redacción, que estuvo encargada de proyectar la publicación del *Correo Político*, se mantuvo como responsable de la impresión del periódico. La comisión se integró con fray Antonio Gálvez, Marcos de Esparza, Félix Miranda, Margarito Sanz y Juan Bautista de la Torre. Aunque, según Elías Amador, los responsables directos fueron Esparza e Ignacio Zaldúa. Ríos Zúñiga, "La contención...", p. 133.

que atendían. Creado el *Correo Político* para abatir la "ignorancia en que han yacido los pueblos", en el prospecto se prometió su contenido así:

Un extracto de las sesiones del Congreso, con sus decretos; insertar las disposiciones del gobierno; hacer algunas observaciones sobre las varias obligaciones que les marca nuestra Constitución a los ayuntamientos; dar un estado de los ingresos y egresos de las rentas; y animar todas estas materias con algunos artículos de política y literatura.¹⁸

El primer número del *Correo Político* indica que la suscripción se pagaría adelantada por trimestre; el año costaría nueve pesos en la capital del estado, y 12 para fuera, franco de porte. Las suscripciones se harían en las administraciones de rentas.¹⁹ Una imagen de la circulación del *Correo Político* la obtenemos del proyecto de la comisión de redacción, que ideó publicar 300 ejemplares: 50 para distribución gratuita en la capital del estado; otros 50 para venta en la misma ciudad; y 200 para las suscripciones foráneas. Como ocurrió con las *Actas de Sesiones*, los ayuntamientos estuvieron obligados a suscribirse. Se entiende este hecho como una correspondencia al programa de adquisiciones de las secretarías de los ayuntamientos, que fungían como archivos públicos y gabinetes de lectura, también es parte de la construcción de una red de lectores asociados a la dirección de la Sociedad Patriótica.

Interesados los integrantes de la Sociedad Patriótica en convertirse en una instancia intermedia entre la comunidad política estatal y las autoridades, la propuesta del contenido y el texto de presentación del *Correo Político* definen al periódico como un medio de difusión destinado a la instrucción de los "conciudadanos" de Zacatecas. En la carta dirigida a los diputados del Congreso Constitucional, con la que acompañó ejemplares del prospecto, manifestó el director de la Sociedad Patriótica: "Siendo la ilustración el único medio por donde los pueblos pueden llegar a su prosperidad y engrandecimiento, la muy noble

¹⁸"A los ciudadanos diputados secretarios [solicita al Congreso se suscriba al periódico], Zacatecas, Zac., 2 de mayo de 1825, en AHZ-SPAZ.

¹⁹La comisión de redacción de la sociedad propuso que el periódico fuera: "De pliego y medio cada semana, impreso para encuadernarse de a cuarto. Que el importe de la suscripción sea de seis reales para esta capital y un peso para los de fuera, franco de porte y gratis de todos los suplementos que se ofrezcan, en «La sección de redacción tiene la honra...», en AHZ-SPAZ.

ocupación que puede emprenderse es la de proporcionar a aquellos los conocimientos necesarios."²⁰

Tales intenciones se repitieron en la presentación del periódico: instruir para vencer la ignorancia. En esta perspectiva programó la presentación del mundo que estuvo velado por las censuras del antiguo régimen: transcripción de "noticias" de periódicos extranjeros y de otros lugares del país; observaciones atmosféricas para los días sin periódico; avisos particulares y correspondencia con opiniones sobre el contenido del periódico y los acontecimientos del estado.²¹

También, con similares objetivos a los de *El Correo Político*, estuvieron *El Censor Zacatecano*, periódico que contribuyó a difundir las ideas y los candidatos en las elecciones generales de 1826; *El Abanico* (1826), destinado a la "ilustración de la mujer", que trataba cuestiones de "economía doméstica, educación física y moral, anécdotas instructivas y asuntos edificantes"; *La Gaceta del Gobierno Supremo de Zacatecas*, el periódico oficial (1828-1835); y *El Pasatiempo* (1829). Este impreso circuló inicialmente en 1829. Ese año aparecieron cinco números y un prospecto. Sus objetivos eran los siguientes:

difundir y popularizar los conocimientos útiles y estimular a la apreciable juventud zacatecana al estudio de las ciencias, como único medio de hacerse digna de ocupar, dentro de poco, en la jerarquía política, los altos puestos a que se llaman sus talentos y virtudes, y de completar la gloriosa regeneración social que ya hemos emprendido y que no podrá realizarse interin la ignorancia y la preocupación, el fanatismo y la superstición conservan la miseria y la desgracia de nuestros pueblos... Su suscripción costó un peso mensual dentro del estado.²²

En su posible segunda época, reiteraron en un prospecto:

Deseosos de contribuir a la ilustración de un Estado que bajo los auspicios de la paz y de las virtudes que comienzan a desarrollar los gémenes de su prosperidad y de su riqueza. Procuraremos difundir los

principios políticos necesarios en las actuales circunstancias para evitar la desgracia de la anarquía más lamentable [...] Nos esforcaremos también en propagar los conocimientos elementales de algunas ciencias que tienen una inmediata aplicación a la industria y las artes [...] Para amenizar este periódico publicaremos algunas poesías originales o traducidas, algunas anécdotas u otras variedades literarias.²³

La aparición de *El Diario de la Guerra* (1829), *El Observador Zacatecano* (1833), *El Cometa* (1832), *Aristarco* (1832) y *El Cometa de 1835* muestran que la prensa se concibió, además de medio de información e instrucción, como un instrumento para debatir sobre el proyecto del Estado nacional, las facultades del gobierno estatal para ejercer su autoridad y la legitimidad de los funcionarios y sus labores. Se observa que el relativo inmediato paso de la prensa informativa a la prensa de debate es una consecuencia de la vorágine política que sufrió el estado en el período 1824-1835. Igualmente por la especialización de los periódicos y de sus secciones.

El Diario de la Guerra (1829) se publicó para informar sobre la invasión de Isidro Barradas a Tampico y las maniobras defensivas de los mexicanos, en las cuales intervinieron las milicias cívicas zacatecanas. En este impreso, el primer diario de la localidad tuvo como propósito básico exaltar el espíritu nacional. Adheridos a esa cuestión, la información se acompañó con poemas y discursos. Terminado el conflicto bélico, concluyó su circulación.²⁴

Definidos los periódicos que abordamos como los primeros en sus diferentes características, en el caso de *El Aristarco* (1832) es la primigenia publicación del interior de Zacatecas que participó en el debate político. Procedía de la ciudad de Sombrerete —aunque todavía no se ha localizado información de que en esa comunidad existió imprenta en la que pudiera elaborarse tal documento. Se publicaba de a cuarto en dos columnas. La tipografía es similar al resto de los periódicos descritos, situación que remite al proceso de préstamo e imitación en los periódicos del período.²⁵

El Cometa inició su publicación en enero de 1832. Aunque substituido como periódico político-literario, lo suyo es más la información

²⁰A los ciudadanos secretarios diputados", Zacatecas, 20 de abril de 1825, en AHZ-SPAZ.

²¹Para hacer la reconstrucción posible del *Correo Político*, se recurrió a los manuscritos de las series *Correo Político* y *SPAZ* en AHEZ. Hasta ahora se han localizado los tres primeros números del periódico (agradezco a Rosalina Ríos las copias proporcionadas). Otras fuentes: Ríos Zúñiga, 2002, "Contención...", Ávila Castro, "Imprenta...", p. 146.

²²Ríos Zúñiga, "Contención...", p. 146.

²³*Gaceta del Supremo Gobierno del Estado de Zacatecas*, 19 de agosto de 1830.

²⁴Este diario contiene un poema de Luis de La Rosa, *El Diario de la Guerra*, 16 de agosto de 1829.

²⁵*Aristarco*, 13 de junio (domingo) de 1832.

política. Aparecía jueves y lunes de cada semana. Según las condiciones de la suscripción, valía un peso mensual en la ciudad de Zacatecas y 10 reales al interior del estado. La suscripción era por pago adelantado de un trimestre. La información de este periódico señala un contenido antiBustamante y proGómez Pedraza. En este bisemanario se publicaron discursos pronunciados en instancias públicas, intercambio epistolar sostenido por sujetos activos en el escenario político y artículos extraídos de otros periódicos que eran de interés para los editores de *El Cometa* –como *El Sol* de la ciudad de México, *El Fénix de la Libertad* y *El Despertador de Tamaulipas*.²⁶

El Observador Zacatecano apareció en enero de 1833. Este bisemanario (sábados y miércoles) es un adherente a la información de la *Gaceta del Gobierno*. La información que presenta es el desglose y el comentario a las disposiciones gubernamentales contenidas en el periódico oficial.²⁷ *El Cometa de 1835* es otro bisemanario (viernes y lunes), que circuló entre marzo y mayo de 1835. La información indica que estuvo dedicado al ataque de las disposiciones gubernamentales de la ciudad de México que ordenaron la disminución de las facultades otorgadas por la Constitución federal al recorte de las milicias cívicas y la explotación minera. Como los otros periódicos, se imprimió en los talleres gubernamentales que funcionaban mediante contrato, en este año bajo las órdenes de Aniceto Villagrana.

La publicación permanente de *La Gaceta del Supremo Gobierno de Zacatecas* lo sitúa como el impreso periódico eje en Zacatecas. Desde su aparición, en noviembre de 1828, hasta mayo de 1835, fue el trabajo prioritario en los talleres de impresión gubernamental, según se infiere por los días de aparición de los otros periódicos. La Secretaría de Gobierno fue la responsable del contenido del documento. Las condiciones de suscripción señalan que inició bisemanal (jueves y domingo); en su último año, era trisemanal (martes, jueves y domingo). El costo era de seis reales mensuales para la capital y un peso para fuera, franqueada; en su último año era de nueve reales mensuales para la capital y 11 para fuera.²⁸

Respecto de los rasgos de contenido de la *Gaceta*, se puede anotar primero la centralización de la transmisión informativa gubernamental.

al ser el medio de comunicación oficial –función que cumplió antes *El Correo Político* (1825-1828). En el periódico oficial se insertaron las órdenes y las disposiciones de carácter público; y las actas de las sesiones del Congreso estatal. Otro rasgo del periódico oficial es la exclusión de la literatura como parte indispensable del contenido. Dedicado el impreso a difundir el trabajo gubernamental, y con ello a establecer las directrices de la opinión pública local, las actividades realizadas en la esfera pública literaria no eran una necesidad informativa para *La Gaceta* y los siguientes impresos oficiales. Los textos literarios que se publicaron –sonetos, himnos, odas, discursos conmemorativos– eran parte de los programas de las ceremonias cívicas que organizaban las autoridades o algunos cuerpos intermedios, como las juntas patrióticas y el Instituto Literario. Se percibe que la exclusión, aun cuando los autores de esas piezas eran funcionarios públicos, es un efecto de la comprensión de los límites entre las esferas públicas literaria y política.²⁹

En la etapa en que apareció *La Gaceta del Gobierno Supremo del Estado de Zacatecas*, aunque se conocen las posibilidades que otorgaba la prensa como espacio de difusión pedagógica y de vocera política, hubo un cierto derroche de publicaciones que privilegiaron la difusión de las ideas de los redactores que son simultáneamente los lectores políticos que alimentan las redes sociales de la región. El cambio colocó a la prensa como un medio que permitió participar en el escenario de la comensal política, dado que la vinculación a un periódico como responsable, editor, redactor, corresponsal o suscriptor situaba a los individuos en una red social que por su naturaleza pretendería influir en la dirección de la opinión pública. Es parte del proceso de conversión del agente subalterno a la categoría ideal del liberalismo decimonónico: el de ciudadano que ejerce sus derechos políticos.

Los cambios en la prensa también posibilitaron el diálogo en la República de papel, recuérdese que la diferencia entre los espacios públicos literario y político no es de oposición entre ellos. Es en estas circunstancias en donde se puede apreciar la diferencia entre el periodismo político –el primero es *El Correo Político* (1825)– y el periodismo

²⁶Agradezco a Rosalina Ríos Zúñiga las copias proporcionadas de este periódico. *El Cometa*, 16 de enero, 16 y 20 de febrero, 19 de marzo de 1832.

²⁷*El Observador Zacatecano* (fechas extremas), 18 de mayo a 18 de septiembre de 1833.

²⁸*Gaceta del Supremo Gobierno de Zacatecas* (fechas extremas), 19 de febrero de 1829 y 30 de abril de 1835.

²⁹Para estos conceptos, cfr. Terry Eagleton, *La función de la crítica*, Barcelona, Paidós. María Esther Pérez, "Las revistas ilustradas en México como medio de difusión de las élites culturales, 1852-1854", en Graziella Altamirano (coord.), *En la cima del poder élites mexicanas, 1830-1930*, México, I. Mora, 1999.

literario –cuyo primer antecedente es *El Pasatiempo* (1829). La diferencia se nota en los epígrafes, cuando se deja de citar a Virgilio, Cicerón y Tácito, para sustituirlos por Bolieu y Chateaubriand. Igualmente, el cambio muestra el nivel de recepción literaria y la contemporaneización de los zacatecanos con las lecturas de la época.

Sirva anotar que en el periodo de interés los periódicos locales no tuvieron entre ellos batallas impresionantes, sí en cambio con los de la ciudad de México. Lo que sucedió fueron intercambios de ideas entre los redactores del periódico oficial con los opositores. Es de notarse que en el periodo de interés el periódico oficial es el que mejor muestra que la prensa se convirtió en expresión de un grupo político. Aunque el cambio no significó que el periódico fuera nuevo, al mantener el carácter oficial del impreso y sus características físicas.

Los periódicos examinados registran dos cambios en su soporte material. Una modificación es el aumento de sus dimensiones, y otra es la ampliación a las colaboraciones de los particulares. Aunque debe precisarse que la estructura de todos los periódicos del periodo es similar, sea por la imprenta, el papel y el contenido político. Apunta Celia del Palacio al respecto: “se publicaban en «pliegos» que se doblaban por mitad. La mayoría sacaba un pliego, es decir, dos hojas numeradas –cuatro páginas– de 20 por 22 centímetros, lo que se denomina el cuarto común”.⁵⁰ El contenido del periódico se distribuía en dos columnas, salvo en los alcances o los suplementos que venían en una columna y con la tipografía utilizadas en las hojas impresas. En la primera página, además del área de identificación –el título, las condiciones de publicación y un epígrafe–, estaba el contenido del periódico. La primera sección es la oficial, donde se incluyen los decretos promulgados por el gobernador o los enviados por el Poder Ejecutivo federal, y la correspondencia sostenida por las autoridades.

La sección no oficial de los periódicos contenía opiniones de los funcionarios sobre los acontecimientos del periodo, avisos de las autoridades, crónicas de los eventos públicos, datos de las correspondencias y los intercambios periodísticos, artículos científicos, filosóficos, jurídicos e históricos. Algunas veces los textos eran traducciones del inglés o del francés, eran construidos a partir del rumor circulante en la comunidad y con la correspondencia sostenida con los lectores.

⁵⁰Del Palacio, *La disputa*, p. 255.

Precisamente el intercambio epistolar es una fuente informativa que permite determinar el alcance de la circulación, la categoría cultural de los lectores y la interacción entre los escritores-periodistas y los lectores-periodistas.⁵¹

Si bien los periódicos muestran una estabilidad en la transmisión informativa, hay dos secciones nuevas que, paradójicamente, consolidan la figura del lector implícito. Una sección es la que informa de las actividades en la asamblea legislativa. Esta sección inició cuando se suspendió la publicación de las minutas de las sesiones del Congreso, por lo que en la necesidad de enterar al público, los redactores reseñaban el acontecer en el cuerpo legislativo. Este hecho implicó que un sujeto asistía a la reunión, tomaba nota y luego la transmitía. Si bien las dimensiones espaciales que ocupaba la nota era breve, la categoría que asumía la información era similar a los alcances, los suplementos y los extraordinarios que publicaba el gobierno con el afán de proporcionar la versión “oficial” de los hechos y con ello controlar la dirección de la opinión pública en la región.

La otra sección nueva son los avisos judiciales. Este hecho no es propiamente información para el público, es para los sujetos que intervienen en un proceso judicial; es decir, tienen emisores, medios y receptores definidos. La novedad radica en la relativa exposición de asuntos privados en el ámbito público. Para cuando se comprendió la existencia de las esferas privada y pública, y las posibilidades de usar los impresos para intervenir e influir en los procesos judiciales, los asuntos judiciales privados pasaron a los folletos y las hojas impresas. Sobra decir que lo político se mantuvo en la prensa.

Otra fuente informativa de la prensa son los periódicos que circulaban en otras ciudades y con los cuales se sostenía un intercambio de ejemplares. En *La Gaceta* es frecuente localizar transcripciones de *El Astro Moreliano*, *L'Abelle* –Nueva Orleans, Estados Unidos–, *El Sol* y *El Registro Oficial*, ambos de la ciudad de México. Este hecho no sólo se debe a la recepción y la apropiación de la información del documento recibido sino a la presencia de un corresponsal comprometido a sostener las

⁵¹Ríos Zúñiga sostiene que una característica del periódico oficial es la exclusión sistemática de la correspondencia de los particulares con los redactores, y las cartas que se insertan son para manifestar el estado de debate en la comunidad. Ríos Zúñiga, “La contención”.

suscripciones y el intercambio de información. Estos datos permiten ubicar la existencia de una red de escritores-lectores y de medios informativos que comparten una misma posición ideológica, y quizá comparten los mismos intereses políticos. Son parte de una red que constituye una comunidad informativa.

Cerremos este apartado señalando que los 11 periódicos que se imprimieron y distribuyeron principalmente para los zacatecanos, fueron elaborados en los talleres gubernamentales, hecho que obligó a tener a *La Gaceta del Gobierno Supremo de Zacatecas* como trabajo prioritario y permanente. Los otros periódicos aparecieron en días que no interferían en la elaboración del periódico oficial. Todos los periódicos se vendían, lo que implica ya un tipo de lector voluntario: el sujeto con posibilidades económicas. Las novedades en la impresión son las imágenes colocadas como distintivo —águila republicana en *El Observador* y *El Cometa*. Otra novedad es un primigenio proceso de secularización que tendrá al cielo como objetivo de desacralización: los títulos reflejan cometas, miradas inquisitivas y el *Aristarco*, que alude al sujeto que determinó la distancia de la tierra con la luna.

Las lecturas y los múltiples lectores

Destinadas las hojas y los periódicos para su lectura, ésta se ejerció de diferentes formas. Por lo expuesto hasta aquí, inferimos que el contenido y el soporte del impreso determinaron las maneras de leer. Por ejemplo, las leyes expedidas para regular las relaciones de la comunidad y los manifiestos políticos tuvieron lecturas orales públicas en las plazas —“publicado por bando”. Si bien el fin de tal acto era la transmisión pública de la información del documento gubernamental, el ceremonial de la lectura se convertía en una representación de la comunidad política: el pregonero, un empleado municipal, para atraer la atención sonaba un tambor y luego leía el documento. El acto se repetía en los espacios “acostumbrados” de las diferentes ciudades y las villas. En el recorrido el lector era acompañado por milicianos cívicos armados que simbolizaban la autoridad —la violencia legítima weberiana. La participación de los vecinos, por asistir y escuchar al pregonero, los transformaba simbólicamente de oyentes en ciudadanos que ejercían la libertad de expresión, e incluso la libertad de asociación al formar los corrillos que escenificaban la lectura. Era frecuente que, tras la lectura oral pública, los pliegos fueran pegados en las paredes de los

edificios gubernamentales. Este hecho implica que se mantenía el interés de que se realizara en el impreso una lectura pública.⁵²

Otro tipo de lectura oral pública era la que se ordenaba ejercer en los proyectos de leyes y en los periódicos destinados por los ayuntamientos —*Actas de Sesiones, Correo Político, Gaceta del Supremo Gobierno*—, la cual debía acompañarse con el debate y el intercambio de opiniones. Se observa que la realización de tal lectura implicaba que los participantes mantenían un estatus político similar. Aunque asistía una paradoja en el evento lectoral, los sujetos presentes lo eran por una invitación extendida en atención al “concepto de instrucción literaria y de honradez”, eran los ciudadanos ideales que definía la Constitución local. Este tipo de lectura se realizaba frecuentemente en los edificios públicos.⁵³

En contraste a las lecturas públicas están las lecturas individuales, orales y silentes. Están las que efectuaban los receptores explícitos, principalmente empleados gubernamentales que al recibir el documento impreso lo leían y ejecutaban las indicaciones dadas. Como ejemplo podemos citar la lectura que realizaban a los periódicos —en especial al *Correo Político* y la *Gaceta del Gobierno*—, de donde extraían, para su publicación por bando, los decretos que no recibían impresos y debían destinarse para la lectura pública. Las anotaciones manuscritas en los impresos permiten inferir que la lectura era parte de un acto de comunicación del poder, donde se aceptaba el documento, el contenido y la autoridad del emisor. Así se observa en las actas de sesiones de los ayuntamientos, donde se indica la recepción de los impresos; y en los índices de los decretos recibidos, donde se indica la publicación por bando o el acuse de recibo. Al respecto cobra sentido el rol en la representación de la autoridad: el papel era el medio de transmisión política entre las autoridades. Caso contrario ocurre en la lectura mediante pregonero, donde si bien es una comunicación de poder, los oyentes reciben la comunicación del poder.

⁵²Para estos y los siguientes asertos revisar las referencias de la nota 19. Cfr. Annick Lemperiere, “De la república corporativa a la nación moderna. México (1821-1860)”, *Inventando la nación, Iberoamérica. Siglo XIX*, México, FCE, 2003, pp. 316-346.

⁵³Sirvan como ejemplos los registros de las actas de sesiones de las instancias gubernamentales colegiadas —ayuntamientos, legislatura, Sociedad de Amigos. “Gregorio de la Parra al administrador de alcabalas [indica días para leer y hacer observaciones al proyecto de Constitución]”, Sombrerete, 15 de julio de 1824, en AHMS, fondo Real Caja. “Pedro López de Nava a todos los que los presentes vieren sabed [circular sobre circulación del proyecto de Constitución]”, Zacatecas, 10 de julio de 1824, en *Impresos en 1824*.

Luego está la práctica de los lectores implícitos, que señalan los periódicos como particulares y los impresos como habitantes y vecinos. Ésta se efectuó en los gabinetes de lectura privados y en áreas gubernamentales destinadas para tal efecto –secretarías de los ayuntamientos, bibliotecas de la Sociedad de Amigos y del Congreso.⁵⁴ Es menester anotar que la lectura individual fue posible ejercerla por el conocimiento cultural que tenían los sujetos para manejar los impresos, pues no eran extraños entre los bienes que circulaban en la comunidad. Sin embargo, pese a la circulación de impresos que amplió las posibilidades para los lectores, el analfabetismo no trajo nuevos lectores activos –éste es un término vinculado al de votante activo que sabía leer y escribir al momento de sufragar.

Si bien hemos señalado que la publicación de impresos en Zacatecas, destinados primordialmente para lectores locales, marcó el inicio de una ruptura dentro de la cultura impresa, al constituir un mercado de una red de lectura pública, esta ruptura estará acompañada igualmente de la que originó la instalación de la biblioteca pública en la capital del estado y los gabinetes de lectura en las municipalidades. La ruptura, que marcó el primer ciclo de la biblioteca pública, será el carácter abierto para el acceso a sus estancias y la libertad de lectura que se otorgó para los individuos que asistían ahí. Esta disposición la distinguió de las bibliotecas de la Sociedad de Amigos, del Congreso y las conventuales, cuyos destinatarios eran los integrantes de sus comunidades. Si partimos de la premisa habermasiana de espacio público, se puede considerar que el establecimiento de la biblioteca pública significó la instauración de una nueva microesfera global de información, un lugar donde existe información que puede ser adquirida para sí y para ser difundida, con el antecedente de que lo obtenido sería de los impresos expuestos en el lugar.

La biblioteca pública se constituyó en un medio para formar una opinión para, si se deseaba, participar en la esfera pública política. Se observa que la instauración de la biblioteca pública es un hecho vinculado a los diferentes procesos socioculturales y políticos en los que

participaban las clases cultural y política de la entidad y el país, que tenían como objetivo la ilustración del pueblo. En el mismo sentido están inscritos la creación del archivo público, el establecimiento de la Escuela Normal de Enseñanza Mutua y la redacción e impresión de los supracitados periódicos en Zacatecas.⁵⁵

Valga anotar que el carácter abierto de la biblioteca pública y los gabinetes de lectura tuvieron sus matices en las instalaciones de la dependencia y en el control que se ejerció en ella. Según las normas de su creación, la biblioteca pública, e incluso de los gabinetes, el horario de servicio, salvo los días de fiesta solemne, fue de nueve a dos de la tarde y de cuatro a ocho de la noche. No se autorizó el préstamo a domicilio, el acervo se debía leer en la área de lectura. A cada asistente le concedían sólo un impreso –libro, periódico o circular gubernamental. La lectura era en silencio y sin derecho para conversar con los otros asistentes, y así evitar “que distraigan a los que leyeren”. La contemplación a estas restricciones estuvo en la concesión de tinta y de “recado de escribir” (papel) en todas las mesas. Con estos objetos se conducía al lector a la práctica de un razonamiento privado, que participaría en el consenso racional de la comunidad: la opinión pública construida a partir de las lecturas de los impresos poseídos.

Un rasgo que destaca en los impresos y en los documentos para publicación ideal de sus lectores. Destinados los documentos para publicar la información gubernamental, los receptores directos son los individuos que ejercían una función burocrática en el gobierno estatal, jefaturas y las municipalidades. Son lectores cautivos desde la publicación de las *Actas de Sesiones del Congreso* y del *Correo Político* (1825), pues esas instancias gubernamentales tuvieron suscripciones obligatorias por órdenes del gobierno estatal.⁵⁶ Otros receptores y lectores son los individuos activos en el escenario político de la entidad, quienes en la necesidad de estar informados debían leer el periódico para debatir la pertinencia y el rechazo de las ideas expuestas. Estos son los lectores

⁵⁴ Juan Peredo a los ayuntamientos sobre comunicación del Congreso Constituyente. “Dictamen sobre el establecimiento de una biblioteca pública en la capital del Estado”, Zacatecas, 3 de enero de 1831, en AHFZ, Fondo Poder Legislativo, Serie Comisión de Gobernación. “Solidad de Beltrán, Calderón, Solana y Esparza para suscribir un periódico que tratan de establecer en la capital”, Zacatecas, 25 de enero de 1831, AHFZ, IPL, Serie Comisión de Haceres y Negocios. “De Honorato Esquirola”, Zacatecas, 25 de enero de 1831, AHFZ, IPL, Serie Comisión de Haceres y Negocios. “Reglamento de la Biblioteca Pública”, Zacatecas, 25 de enero de 1831, AHFZ, IPL, Serie Comisión de Haceres y Negocios.

⁵⁵ “Al jefe político de Sombretete”, Sain Alto, 11 de abril de 1825. “De Honorato Esquirola al jefe político”, Chalchihuites, 10 de diciembre de 1828, ambos en AHMS, Fondo Ayuntamiento.

⁵⁶ La ausencia de periódicos y la circulación de las hojas impresas sólo entre las oficinas gubernamentales, obligó al Congreso Constituyente a la creación de un archivo público, con el fin de propagar la ilustración y “las saludables intenciones de sus representantes”. En el archivo se conservarían los decretos, órdenes, resoluciones y papeles públicos emitidos por las autoridades. En las municipalidades las secretarías estarían a cargo de esta función. “Juan Peredo al Jefe político [circular sobre creación de un archivo público]”, Zacatecas, 25 de noviembre de 1823, AHMS, Fondo Ayuntamiento.

que se les puede identificar como ciudadanos –los lectores ideales definidos en las secciones de los derechos fundamentales de las constituciones políticas. Chartier ubica una línea de demarcación entre el dominio o no de la lectura y la escritura –que distingue el pueblo del público– y en ello basa el surgimiento de la esfera pública relacionada, precisamente, con la circulación de la letra impresa.⁵⁷

Por otro lado, frente a los lectores, en el proceso de producción de los periódicos, existen dos tipos de sujetos que son esenciales para comprender la trayectoria tipográfica y léxica de los impresos: los redactores y los impresores. Estas son actividades laborales que conformaron en Zacatecas profesiones más vinculadas a la clase política que a la clase cultural. Los redactores eran empleados de la Secretaría de gobierno estatal, aunque su ingreso era por concurso de méritos, la aceptación al empleo dependía de la autoridad. Si bien los redactores de los periódicos oficiales eran los oficiales primeros de la Secretaría –suplentes del secretario–, los responsables de los impresos eran los secretarios de gobierno. Para el periodo de interés registramos a cuatro sujetos básicos en la redacción y dirección de la *Gaceta* y de las hojas gubernamentales: Jesús Valdés, Javier Barrón, Marcos de Esparza y Manuel González Cosío.

Respecto de los impresores podemos anotar que lo suyo fue un oficio nuevo que trajo consigo un conjunto de obligaciones políticas mayores a las de los redactores de la Secretaría de Gobierno. Su posición no sólo era la intermediación entre los emisores y receptores de los impresos, su responsabilidad estaba fijada por ser quien dirigía la elaboración de los impresos destinados para la comunicación del poder. Si bien Edgar Ávila ha mencionado a los impresores –nombre y periodo de trabajo–,⁵⁸ es menester agregar que una historia de los impresores nos contará los avatares de familias de impresores que paulatinamente se adhirieron a la clase política, vía los matrimonios y los negocios emprendidos.

Otros sujetos que colaboran en el circuito de los periódicos son los agentes de correos, por cuya labor se entiende la geografía de la distribución de los impresos. La definición de las rutas nos explica el porqué Tampico y Guadalajara tenían una mejor fluidez de comunicación con Zacatecas, que la ciudad de México. También su presencia muestra

el nivel de censura que ejercían las autoridades. Durante el gobierno de Bustamente es frecuente encontrar reportes de ausencia de periódicos, o incluso con indicios de lectura previa. Las otras figuras que aparecen en el supracitado circuito son los burócratas que reciben las suscripciones –administraciones de rentas, secretarías de ayuntamientos–, igualmente se consigna en ellos los reportes de los agentes de correo: lecturas previas y confiscación de impresos.

Aunque de entrada los redactores de los periódicos (Francisco Arrieta, Pedro Ramírez, Ignacio Zaldúa, Marcos de Esparza, Antonio Gálvez, Manuel González Cosío, Jesús Valdés, Fernando Calderón, Bibiano Beltrán, Juan Gutiérrez Solana, Luis de la Rosa) pueden ser definidos como los sujetos colocados en el escenario opuesto al lector, las labores que desempeñaron para construir sus impresos los coloca en funciones análogas a las de lector: individuos educados en Zacatecas o Guadalajara, agentes de suscripción de libros y periódicos foráneos, burócratas de gabinete –secretarías de gobierno estatal o municipal, Congreso del Estado, escritores de manifiestos, proyectos y hasta textos literarios. Comprometidos como actores del escenario público todos asistieron al Congreso local o general como diputados y senadores.

Es importante observar que una de las facetas que permitió a estos sujetos el mantenerse constantes en el espacio público durante la primera mitad del siglo XIX es su vinculación a la comunidad informativa. Ellos eran los primeros receptores de las publicaciones foráneas y por tanto quienes ejercían el control sobre la circulación de su periódico. Igualmente son los ejes de las redes socioculturales que participan en el escenario político de Zacatecas. Un ejemplo del periodismo en el escenario político de Zacatecas, que inició en la correspondencia fue Victoriano Zamora. Este individuo, que además de la milicia cívica y en la secretaría del ayuntamiento de Zacatecas, en la década de 1840 fue un empleado particular exitoso, quien además de vender libros fue correspondiente de las revistas literarias *El Liceo* (1844) y *El Ateneo* (1844), ambas de la ciudad de México. Gracias a estas publicaciones integró una red sociocultural que paulatinamente se desplazó al espacio público-político de la región. Este hecho le facilitó la colocación de varios integrantes de su red al gobierno que dirigió en el periodo de la Revolución de Ayutla.

⁵⁷ Roger Chartier, *The Cultural Origins of the French Revolution*, citado en Ríos Zúñiga, 2002, "La contención", p. 106.

⁵⁸ Ávila Castro, "La imprenta...", op. cit.

Tomar a la prensa y al periodismo como objeto de estudio y no como una fuente más para la historia, es ya de por sí un trabajo arduo. Campo de investigación que se halla a caballo entre diversas disciplinas, muchas veces ha sido menospreciado y no se considera muy asible. En los últimos años, ha experimentado nuevos bríos, gracias al auge de la nueva historia o historia cultural, que se ha apartado de la definición de cultura como arte y adopta la definición antropológica de la misma. Este nuevo enfoque toma mayor fuerza y visibilidad a raíz del auge de lo que se ha dado en llamar “la nueva historia”.

En este libro están representados 13 entidades del país: Aguascalientes, Chiapas, ciudad de México, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

El lector encontrará historias generales, estudios monográficos, estudios comparativos y profundizaciones sobre un aspecto particular de los periódicos. Todo ello ayudará a configurar un panorama de lo que fue el periodismo a lo largo de los siglos XIX y XX en estos 13 lugares de la República.

Cada uno de los capítulos de este trabajo pretende dar cuenta, de distintas maneras, de cómo las características regionales incidieron o no en el modo de utilizar la tecnología y cómo se produjeron los periódicos de manera diferenciada en cada uno de los lugares estudiados.

Creemos que un estudio de este tipo contribuirá al estudio comparativo de esas características, ya que estamos convencidos de que este tipo de acercamientos pueden proporcionar al estudioso de la historia, elementos que permitan encontrar qué hay de específico, de único en un fenómeno, en una región y dónde pueden encontrarse regularidades y patrones.

Rompecabezas de papel



9 789707 018402

